



CUT 63059 - 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° 156 -2020-ANA

Lima, 06 OCT. 2020

VISTOS:

Los Informes Nos 040-2020-ANA-OPP/UCI y 048-2020-ANA-OPP/UCI de la Unidad de Cooperación Internacional, el Memorando N° 1547-2020-ANA-OPP/UPM, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 446-2020-ANA-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, se crea la Autoridad Nacional del Agua – ANA, como un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente denominado Ministerio de Agricultura y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 30048, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para asegurar y establecer los procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal;

Que, según lo previsto por el literal a) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Unidad de Cooperación Internacional tiene, entre otras, la función de proponer lineamientos para promover la cooperación en el marco de la normatividad vigente a fin de asegurar que los programas actividades y proyectos de cooperación estén alineados a las políticas institucionales;

Que, la Unidad de Cooperación Internacional a través de los Informes Nos 040-2020-ANA-OPP/UCI y 048-2020-ANA-OPP/UCI, propone la aprobación de la Directiva General "Normas y procedimientos para la gestión de Acuerdos Interinstitucionales de Cooperación Técnica Internacional en la Autoridad Nacional del Agua", adjuntando para tal efecto, la propuesta de Directiva General correspondiente;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 1547-2020-ANA-OPP/UPM, otorga su conformidad a la acotada propuesta de Directiva General, recomendando se continúe con el trámite de aprobación;

Que, por Resolución Ministerial N° 545-2014-MINAGRI, el Ministerio de Agricultura y Riego aprueba la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM denominada "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas", con alcance a los Organismos Públicos adscritos al MINAGRI, la cual en el numeral 5.2.2 establece que la Directiva General es aquella que contiene disposiciones de aplicación a más de un órgano del Ministerio, o de los programas, proyectos especiales u organismos públicos adscritos, y el numeral 5.5.2 establece que se aprueba mediante Resolución del Jefe o Director Ejecutivo en el caso de organismos públicos adscritos;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del documento de Vistos, opina que resulta legalmente viable la aprobación de la Directiva General “Normas y procedimientos para la gestión de Acuerdos Interinstitucionales de Cooperación Técnica Internacional en la Autoridad Nacional del Agua”;

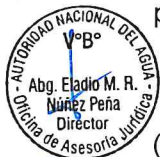
Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar la Directiva General N° 006-2020-ANA-J-OA denominada “Normas y procedimientos para la gestión de Acuerdos Interinstitucionales de Cooperación Técnica Internacional en la Autoridad Nacional del Agua”, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°.- Difusión

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.




AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua